

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****558** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil Número Dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 1731/2013, con NIG 4109142M20130002008 por auto de dos de diciembre de dos mil trece se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aceinaza, S.L., con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en en Dos Hermanas (Sevilla), en Carretera Isla Menor, km. 4, y con CIF B-41090283.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Carlos Montesa Kaijser, con despacho profesional en Avenida República Argentina, 11, 8º-D, de Sevilla, de profesión Letrado, con dirección de correo electrónico concursoaceinaza@gmail.com, con teléfono número 954990226 y fax número 954990227.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070574-1